

Procuraduría General de la República

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017
Fecha: 07 DE ABRIL DE 2017
Hora: 17:57

COMPARECENCIA DE JOSÉ AARON MARRUFO RUIZ.

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES	
	{SI}
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad, en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 109, fracción XXVI, 220 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil

126, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales comparece la persona que dijo llamarse **JOSÉ AARON MARRUFO RUIZ**, en carácter de testigo, quien se identifica con la credencial de elector con número de

Procuraduría General de la República

[REDACTED]

Mi carrera profesional como [REDACTED], tiene básicamente relación con la planeación, programación y seguimiento de proyectos, así como otras actividades, ya una vez graduado, lleve diplomados en construcción [REDACTED] [REDACTED] y particularmente a través de capacitación de la empresa he asistido a diversos cursos técnicos y de administración de proyectos, todo esto durante el periodo del 2002 a la fecha.

Que llevo 15 años de antigüedad trabajando en Petróleos Mexicanos, desde el año 1999, con el cargo de operario en Pemex Gas y Petroquímica básica, a partir de 2002, inicié como supervisor de obra en el Proyecto de Azufre en el Complejo procesador de gas Pozarica, Veracruz, en el 2003, continúe como supervisor de obra en el proyecto de criogénicas de Reynosa, y durante ese tiempo ocupé los puestos de supervisor de calidad, coordinador de calidad, estuve apoyando en el arranque de las plantas y este proyecto continuo hasta el 2009 que se concluyó durante ese tiempo también estuve apoyando en otros proyectos como el de la Planta de Nitrógeno en Ciudad Pemex y en Óxido de Etileno en Coatzacoalcos, Veracruz, posteriormente en el 2009 empecé a trabajar en la ciudad de México como coordinador de proyectos en el proyecto de Gasolinas limpias, después en el 2011, estuve participando en el proyecto de nueva refinería en Tula Hidalgo, siendo mi jefe inmediato el Doctor Leonardo Cornejo, después este proyecto se convirtió en el proyecto de aprovechamiento de residuales en Tula Hidalgo, aproximadamente del 2013 al 2015, y a partir del 2015 me nombraron encargado del Despacho de la Gerencia de Proyectos de Ampliación de Capacidad y con la nueva estructura en Pemex fui Gerente de Proyectos 3, y con la última reestructura [REDACTED]

Procuraduría General de la República

como gerente de Proyectos 2, siendo este el cargo que actualmente tengo, siendo mi jefe inmediato el [REDACTED] y en cuanto a mis principales funciones consisten en

Administrar los proyectos que asignen a la gerencia, proponer los planes de ejecución, planeación de estos proyectos, administrar los recursos de personal como financieros de presupuesto asignados hacia el proyecto y de manera general colaborar con la subdirección de proyectos en la obtención de los objetivos planteados.

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de hechos presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex Transformación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten irregularidades en la adjudicación de diversos contratos celebrados con esa paraestatal y la sociedad mercantil Constructora Norberto Odebrecht S.A., por lo que respecta al contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 denominado *"Acondicionamiento del sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo de 15 de febrero de 2015"*, del que se advierte una rúbrica ilegible que al parecer le corresponde al compareciente por obrar sobre la leyenda que a la letra dice: "...REVISIÓN TÉCNICA, [REDACTED], SUBGERENTE DE PROCURA...", el cual se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta: que si firmé la revisión técnica, que es el asegurarse que en el contrato se incluyan todos los datos técnicos y requerimientos técnicos para la ejecución de los trabajos, revisar la conformación de los anexos técnicos que el programa de ejecución sea el que se presentó y que la relación de actividades corresponda con lo necesario para la ejecución, mi participación en la suscripción

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

del contrato fue asegurarme que toda la parte técnica estuviera en el contrato para que se ejecutara de la manera en la que se debe ejecutar. Respecto del contrato en mención previamente existió un proceso de selección de un contratista que entrego una propuesta y como parte de la revisión técnica que se hizo se identificó que las condiciones propuestas fueran las que se incluyeron en el contrato.

El proyecto inicio como el proyecto de incremento de capacidad con aprovechamiento de residuales en la refinería miguel hidalgo con este nombre se llevaron a aprobación interna, de acuerdo al sistema institucional de desarrollo de proyectos para las acreditaciones correspondientes del proceso FEL, el cual posee ciertas compuertas de evaluación en la vida del proyecto desde su planeación hasta su ejecución y conclusión, posteriormente el proyecto se decide dividirse en dos rutas, una que es por un lado la nueva refinería y el otro es el aprovechamiento de residuales en Tula, hacer esta división de los dos daba la posibilidad de que el proyecto de aprovechamiento de residuales pudiera concluirse en menor tiempo y que la empresa (Pemex) tuviera esos beneficios por la brevedad, como parte del proyecto de aprovechamiento de residuales que se desarrolla dentro de los terrenos de la actual refinería es necesario hacer un acondicionamiento del sitio y la conformación de las plataformas que recibirán las instalaciones de las plantas de proceso y de servicios auxiliares bajo esto es que se identifica la necesidad de realizar una contratación para que se pudieran realizar esos trabajos de tal manera que se cumpliera con el programa de ejecución general del proyecto.

Para realizar la contratación el procedimiento interno de Pemex maneja ciertas instancias de aprobación para esta contratación dependiendo del monto estimado



Procuraduría General de la República

que se tiene para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con un estimado de costos interno que genera otra área de Pemex, la cual se encarga de los estimados de costos y emitió ese estimado de costos, lo que permite clasificar el contrato de acuerdo a los lineamientos aplicables y se identificaban así las instancias que deberán aprobar la contratación, cada una de estas instancias tienen requerimientos particulares para analizar el caso y dar las aprobaciones correspondientes, y así fue como se procedió con el administrador del proyecto para obtener todas las autorizaciones internas.

Para este caso se cubrieron todas las instancias y para la aprobación del tipo de contrato y las instancias que autorizan la excepción a la licitación abierta, se elaboró un estudio de mercado que tomo como base el plan nacional de infraestructura en donde se identificaron los principales proyectos, se clasificaron de acuerdo a sus características y las empresas que estaban participando en ellas. Posteriormente se hizo una segmentación de mercado del cual de acuerdo a las características de la obra que se iba a contratar se seleccionaron los tipos de proyecto y con esa selección se identificaron cuatro empresas las cuales se sometieron a una ponderación que entre otros aspectos tenía la experiencia en proyectos similares, el desempeño en proyectos en ejecución, su presencia en México, capacidad financiera, de estas cuatro empresas una no se incluyó en la selección final porque el contrato que tenía en desarrollo no mostraba un desempeño adecuado, esta empresa fue [REDACTED] por lo que únicamente se le invitó a participar a las empresas restantes, [REDACTED], [REDACTED] y ODEBRECHT, una indicó que no estaba interesada en participar, que fue [REDACTED] y las otras dos presentaron sus propuestas, las cuales se evaluaron técnica y económicamente y se llevó un mecanismo de adjudicación por puntos, en donde se le da un puntaje a cada empresa de acuerdo a las reglas

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

establecidas y por las características y el contenido de su propuesta. De lo que derivó que la empresa ODEBRECHT tuviera puntaje más alto, entre otros motivos el precio más bajo.

Para el rubro del modo de contratación propuesto que en este caso propone el administrador del proyecto se llevó a las instancias internas establecidas en los lineamientos que establecen los casos y montos para la aprobación de contratos a que se refiere el inciso K) de la fracción IV del artículo 19 de la Ley de petróleos Mexicanos, por lo que se presentaron ante el CAAOS la justificación por la que se propone el tipo de contratación y la excepción a la licitación cuyas razones fueron no generar costos y pérdidas adicionales, debidamente justificados por que si desfasaba el arranque del proyecto provocaba estos costos adicionales.

El CAAOS dio su aprobación para excepción a licitación y para la aprobación tipo de contrato el CAAOS también emitió su opinión favorable respecto del tipo de contrato y el Consejo de Administración de Pemex refinación aprobó el tipo de contrato y los términos y condiciones que no podían ser modificados sin consentimiento

Ahora bien esta Representación Social de la Federación respecto del citado contrato procede a realizar las siguientes preguntas:

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE LAS RAZONES POR LAS QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SE CONSIDERÓ IDÓNEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO EN MENCIÓN.**

Procuraduría General de la República

La justificación básicamente fue evitar costos adicionales y perdidas debidamente justificadas que provocaría un posible desfase en el inicio de operaciones del proyecto.

- **CUALES FUERON LAS RAZONES QUE SE TOMARON EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO EN MENCIÓN.**

Como ya se refirió la justificación fue evitar costos adicionales y perdidas debidamente justificadas por un posible desfase en el inicio de operaciones del proyecto.

- **CON QUE INFORMACION Y DOCUMENTACION CONTO EL ADMINISTRADORA DEL PROYECTO PARA SOPORTAR LA CITADA JUSTIFICACION.**

Se tenía el plan de ejecución del proyecto en donde tienes ciertas fechas clave que se deben ir cumpliendo para que la fecha de inicio de operaciones no se desfase, así como también el caso de negocio en el que se establecen los beneficios del proyecto y se realizó un análisis de cómo afectaría a ese caso de negocio que es donde se establecen las características del proyecto que se va a desarrollar y se establecen los indicadores económicos del mismo para que se determinara la afectación que se tendría por un desfase en la ejecución del proyecto.

Procuraduría General de la República

- **CUAL FUE SU INTERVENCION ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA DEL CITADO CONTRATO CELEBRADO ENTRE PEMEX REFINACION Y LA EMPRESA ODEBRECHT, S.A.**

Como parte de mis funciones está el apoyar al administrador del proyecto en las actividades propias de la ejecución del proyecto, dentro de lo que se genera en la administración del proyecto se prepararon los documentos para la excepción a la licitación, el estudio de mercado, el modelo económico para la contratación y estuve apoyando al administrador del proyecto en toda la conformación de la información requerida, el administrador es el que solicita la presentación de propuestas y una vez seleccionada, solicité la razonabilidad económica de la propuesta al área de costos responsable y durante la suscripción del contrato participe en la revisión técnica del mismo, posteriormente le di seguimiento a la ejecución de los trabajos del contrato en conjunto con la residencia de obra.

- **QUIEN LE ORDENO SOLICITAR A [REDACTED] SUBGERENTE DE LA GERENCIA DE INGENIERIA ESPECIALIZADA, CALIDAD Y RIESGOS, EN FECHA 23 DE ENERO DE 2014 REALIZARA EL ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUTORA ODEBRECHT, S.A.**

Como parte del proceso para la contratación el Administrador del Proyecto [REDACTED]

- **QUIEN PLANEEO, DIRIGIO, SUPERVISO Y EVALUO EL PROYECTO**

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

Todo eso es parte de las funciones del administrador del proyecto y este tiene un equipo de trabajo que en conjunto desarrolla todas estas actividades relativas al proyecto y que se informan a diferentes instancias de control y que de igual manera se pone para aprobación de acuerdo al sistema institucional de desarrollo de proyectos de otros grupos colegiados.

- **QUIEN SOMETIO LOS PROYECTOS A CONSIDERACION DEL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX REFINACION**

No tengo conocimiento.

- **COMO SE OBTUVO LA AUTORIZACION A QUE SE REFIEREN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CASOS Y MONTOS PARA LA APROBACION DE CONTRATOS.**

De acuerdo con los lineamientos se llevó el caso para obtener la opinión previa del CAAOS, respecto del tipo de contrato QUIEN EMITIÓ SU Opinión favorable y posteriormente se sometió la aprobación del tipo de contrato ante el Consejo de Administración de Pemex Refinación, quien dio su aprobación del tipo de contrato

Procuraduría General de la República

- **QUIEN GESTIONO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX REFINACION LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS**

Eso es responsabilidad del administrador del proyecto.

- **CUAL FUE SU PARTICIPACION EN LA SESION No. 16 ORDINARIA DEL COMITE DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE PEMEX REFINACION CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DE 2013.**

No recuerdo haber estado presente.

- **QUIEN SOLICITO LA ELABORACION DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.**

No recuerdo si fue el Subdirector de Proyectos o el administrador del proyecto quien solicitó al responsable del comité incluir en la siguiente sesión del CAAOS, el caso de este contrato para obtener la excepción a la licitación, en el caso concreto fue el CAAOS quien emitió el dictamen de procedencia

Procuraduría General de la República

- **SABE SI SE CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA.**

El dictamen de procedencia se emite en la misma sesión en la que se expone el caso ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios.

- **SABE CUALES FUERON SUS BASES O SOPORTES DOCUMENTALES PARA ELABORAR DICHO DOCUMENTO.**

Se presentan al CAAOS la justificación de las razones para la excepción, modelo económico, el estudio de mercado y la aprobación del tipo de contrato entre otros.

- **QUIEN LE SOLICITO LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO DE LA EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.**

Mi jefe, el [REDACTED] quien funge como administrador del proyecto y se elaboró el estudio de mercado como parte del proceso de contratación. Y es parte de mis funciones colaborar con el equipo de proyecto en la elaboración de diferentes documentos.

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

- **CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHO ESTUDIO.**

No y no recibí instrucciones.

- **CUALES FUERON SUS BASES O SOPORTES DOCUMENTALES PARA ELABORAR DICHO DOCUMENTO.**

Se tomó como base la información que se tenía del plan nacional de infraestructura en el cual se determinaron los principales proyectos de infraestructura que se desarrollaban en el país y se caracterizó cada tipo de proyecto, identificando los posibles proyectos que eran susceptibles de tomar en consideración de acuerdo con sus características y las de nuestro proyecto, se identificaron las empresas que participaban en estos proyectos y se determinaron aquellas potenciales empresas que podían ejecutar los trabajos a las cuales se calificó con ciertas características como la experiencia capacidad financiera, desempeño en proyectos y a las que cumplían con estas características se les invitó a participar, resultando tres empresas a las que se les mando invitación de las cuales [REDACTED] participar y las otras dos [REDACTED] y ODEBRECHT, presentaron propuesta mismas que se analizaron técnica y económicamente y posteriormente se sometió a un mecanismo de adjudicación por puntos resultando la seleccionada ODEBRECHT.

- **QUIEN LE SOLICITO LA ELABORACION DEL DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014**
- [REDACTED]

Procuraduría General de la República

Como parte del proceso de contratación y una vez obtenidas todas las acreditaciones y aprobaciones correspondientes para el caso de acuerdo con la normatividad, con la aprobación del tipo de contrato y el dictamen de excepción a la licitación abierta se emitió el dictamen de adjudicación elaborando el documento como parte de mis funciones en apoyo al administrador del proyecto quien fue quien me lo solicitó.

- **CONTABA CON ALGUN PLAZO SEÑALADO EN LA LEY O POR INSTRUCCIONES SUPERIORES PARA REALIZAR DICHO DICTAMEN.**

No y no recibí instrucción de nadie.

- **QUE INFORMACION O DOCUMENTACION SIRVIO DE SOPORTE PARA LA ELABORACION DEL MENCIONADO DICTAMEN**

Sirvieron como base todas las autorizaciones internas, la información tanto de la aprobación del tipo de contrato como el de excepción a la licitación, asimismo el documento de justificaciones para la excepción a la licitación y los resultados del estudio de mercado, así como de las evaluaciones técnicas y económicas de la propuesta.

- **CONTABA USTED CON FACULTADES PARA SOLICITAR LA CREACION DE SOLICITUD DE PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.**

Como parte de las funciones como coordinador de proyecto se solicitó la creación del pedido, sin embargo el que autoriza la creación del pedido debe ser el



Procuraduría General de la República

administrador del proyecto, ya que es el responsable del manejo de presupuesto del proyecto.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EXISTIERA ALGUNA IRREGULARIDAD.**

No tengo conocimiento.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE SI ANTES Y/O DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE EJECUTO ALGÚN ACTOS U OMISION QUE TUVIERAN POR OBJETO EVADIR REQUISITOS ESTABLECIDOS O SE SIMULO EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.**

No tengo conocimiento.

- **QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI ADEMÁS DE ESTE CONTRATO, RECUERDA HABER PARTICIPADO EN ALGÚN OTRO CONTRATO O CONVENIO EN DONDE SE ENCUENTRE RELACIONADA LA EMPRESA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.**

En relación al contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 denominado *"Acondicionamiento del sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo de 15 de febrero de 2015*, suscribí dos convenios modificatorios de monto en la etapa de ejecución como revisión técnica.



Procuraduría General de la República

Y por otro lado en el contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**, denominado "*Construcción de Accesos y Obras Externas para el Aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo de 12 de noviembre de 2015*", rubrique por mi participación en la elaboración de los documentos modelo de contratación y en el estudio de mercado.

- **QUE DIGA SI DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN COMENTO, TUVO CONTACTO DIRECTO CON ALGÚN FUNCIONARIO Y/O EMPLEADO DE LA EMPRESA OBREDECHT.**

-

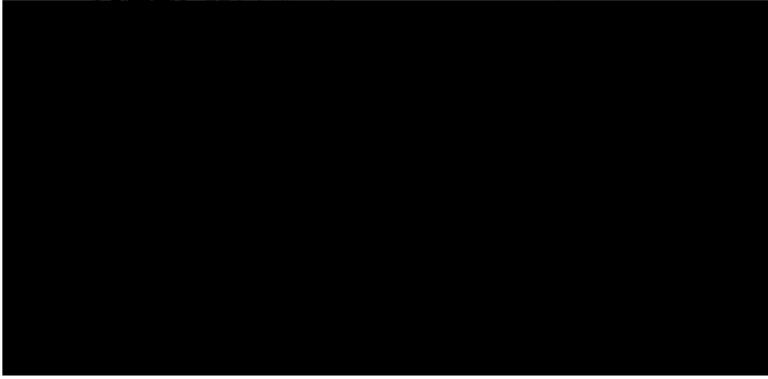
Respecto de funcionarios únicamente durante la firma del contrato con las personas que aparecen firmando el contrato y con empleados en la entrega de documentación necesaria para la formalización del contrato.

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a que se refieren los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal de





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Vertical line of text or markings running down the center of the page.